común de la leche producida en las explotaciones ganaderas de los osicos.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.924 resulta ins-El Grupo Sindical de Colonización numero 18,924 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3,385, denominada «Sat de Giadas-Gastrar-Boqueijón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Giadas-Gastrar-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida en las expiotaciones ganaderas de los osicos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.937-919 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número ".386, denominada "Baratza", de responsabilidad limitada, domiciliada en barrio Zabalondo, caserío Montxones, Munguía (Vizcaya, y constituida para explotación y comercialización comunitaria de producción agricola intensiva.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.489 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.387, denominada «Explotación Ganadera Montcada», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Camino de Montcada, número 83, Lérida, y constituida para explotación

en común de ganados. El Grupo Sindical de Colonización rúmero 10.320 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transforma-ción número 3.388, denominada «Bonavista», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Bonavista, sin número, Miralcamp (Lérida), y constituida para conservación y comercialización de productos arrarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.925 resulta ins-

crito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.389. denominada «Vilaboa-Gastrar-Boqueijón», de res-ponsabilidad ...imitada, domiciliada en Vilaboa-Gastrar-Boqueijón

ponsabilidad imitada, domiciliada en Vilaboa-Gastrar-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario lefrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.922 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.390, denominada «Casalpegito-Boqueijón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Casalpegito-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario de refrigerado para la recogida conservación y venta en común da la

gerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.032 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad graria de Transformación número 3.391, denominada «El Forte-Boqueijón», de responsabilada ilimitada, domiciliada en El Forte-Boqueijón (La Cornaña), y constituida para establecer un contro primario refrigarado y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de la leche producida por

los ganados de los socios. El Grupo Sindical de Colonización número 15.931 resulta ins-

los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.931 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.392, denominada «Gastrar-Boqueijón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Gastrar-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de la leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.539 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.393, denominada «Tierras Blancas», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Lastras de Cuéllar (Segovia), y constituida para explotación en común de ganado vacuno.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.923 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.394, denominada «Trión-Gastrar-Boqueijón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Trión-Gastrar-Boqueijón (La Coruña), y constituída para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de la leche producida por los ranados de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.166-1.975 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.395, denominada «Codeso-Boqueijón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Ordesende Codeso-Boqueijón (La Coruña), y constituída para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.848 resulta inscrito en la forma siguiente Sociedad Agraria de Transformación número 3.396, denominada «Santaya-Codeso-Boqueijón», de res

crito en la forma siguiente Sociedad Agraria de Transformación número 3.398, denominada «Santaya-Codeso-Boqueijón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Santaya-Codeso-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de la leche producida por les ganados de los socios

producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.849 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.397, denominada «Cachosemande-Lestedo-Boqueijón», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Cachosemande-Lestedo-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida y venta de leche producida por los ganados de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.662-368 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.398, denominada «Polendos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera de Cabañas, Pinillos de Polendos (Segovia), y constituida para explotación en común de ganado vacuno de cebo.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.353 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación

número 3.399, denominada «Granja Cuatro Caminos», de respon-

número 3.399, denominada «Granja Cuatro Caminos», de responsabilidad limitada, domiciliada en camino La Lloma, sin número, Foios (Valencia), y constituida para explotación ganadera, así como A cultivo de tierras para forrajes y producción de materias primas para el ganado.

El Grupo Findi, al de Colonización número 95 resulta inscrito en la forma guiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.400, denominada «Pozo San Miguel Arcangel», de responsabilidad limitada, domiciliada en Valeriano Fornés, 9, Palma de Gandía (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego agricola.

Madrid, 11 de octubre de 1933.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO DE CULTURA

28742

RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de conjunto histórico-artistico a favor de Sequeros (Salamanca).

En relación con el expediente de declaración de conjunto

En relación con el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Sequeros (Salamanca), Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Director general, Manuel

Fernández Miranda.

28743

RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Di-rección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expe-diente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de la Condesa de Buñol, de Valencia.

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de la Condesa de Buñol, de Valencia,

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid. 5 de octubre de 1983.—El Director general, Manuel

Fernández Miranda.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

28744

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Planificación Sanitaria, sobre composición del Jurado para los premios «Donación de riñones para trasplante».

La Orden ministerial de 5 de septiembre de 1983, del Minis-La Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que le dispone la convocatoria de premios «Donación de riñones para trasplante», establece en su último párrafo, que el examen de las proposiciones se realizará por un Jurado constituido al efecto.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto designar el Jurado, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Planifica-

Secretario: Ilustrísimo señor Subdirector general de Ordenación Funcional.

Vocales:

Un representante de la Sociedad Española de Nefrología. Un representante de la Sociedad Española de Diálisis y Trasplante.

Un representante de la Sociedad Española de Urología. Los tr-s representantes de las Asociaciones de Enfermos

El Jefe del Gabinete de Prensa del Departament

Al Jurado arriba mencionado se incorporará como asesor un Abogado del Estado de la Asesoría Júrídica del Departamento.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto el día 12 de diciembre de 1983, a las diecisiete horas, en la Dirección General de Planificación Sani-

ria, planta 10, paseo del Prado, 18-20. Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Fer-

nando Ruiz Ocaña Âles.